



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Marzo de 2012 y que reemplazan a los publicados con fecha 29 de Febrero de 2012. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 16 de 2012, del Ministerio de Energía.

Área 3

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1173,470
Energía base(\$/Kwh)	108,884
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	160,247

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1173,470
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1832,780
Energía (\$/kWh)	57,522
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12865,000
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16035,360

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1173,470
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1832,780
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2043,340
Energía (\$/kWh)	57,522
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3630,760
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12404,600

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1173,470
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1832,780
Energía (\$/kWh)	54,011
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6756,820
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7373,360

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1173,470
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1832,780
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2043,340
Energía (\$/kWh)	54,011
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1223,020
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6150,340

TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,70924
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA